

Adenda

Criterios académicos de adaptación del formato presencial al formato no presencial de la docencia motivados por la situación y evolución del COVID-19

TITULACIÓN	Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales
ASIGNATURA	Fabricación Asistida
CÓDIGO	21715063
COORDINACIÓN	Alvaro Gomez Parra
Nº DE CRÉDITOS	6.0

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SUS CRÉDITOS ECTS:		
ACTIVIDADES INICIALES DOCENCIA PRESENCIAL	Nº de horas	ACTIVIDADES FORMATIVAS PROPUESTAS DOCENCIA NO PRESENCIAL (A)
Teoría	24.0	Se mantienen los mismos contenidos, así como el mismo número de horas previstas para las actividades presenciales según planificación docente aprobada, pero en formato on-line. Como herramientas se utilizan: videoconferencias, presentación pdf, foros de consulta, correos electrónicos.
Prácticas de informática	24.0	Se mantienen los mismos contenidos, así como el mismo número de horas previstas para las actividades presenciales, pero en formato on-line. Como herramientas se utilizan: video tutoriales de las sesiones presenciales correspondientes, foros de consulta, correos electrónicos.
Prácticas de taller/laboratorio	12.0	Se mantienen los mismos contenidos con la salvedad de la presencialidad en los talleres. Esto se suple con video tutoriales y explicaciones mediante presentaciones de lo que se iba a realizar en máquina. Se plantea una memoria de prácticas de taller en la que el alumno desarrolle de forma autónoma la misma a partir de los conocimientos adquiridos mediante la parte teórica de la asignatura y de las prácticas de informática. Como herramientas se utilizan: video tutoriales de las sesiones presenciales correspondientes, presentaciones pdf, foros de consulta, correos electrónicos.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE ADQUISIÓN DE COMPETENCIAS			
SISTEMA INICIAL	Ponderación	SISTEMA UTILIZADO (B)	Ponderación
Prueba teórica	40%	Prueba teórica tipo test a través del campus virtual con tiempo controlado y corrección automática.	20%
Prueba de las Prácticas de informática, CAM (Catia V5)	40%	Prueba de prácticas de informática. Se establece una franja temporal en la cual el alumno debe de llevar a cabo la prueba. A su conclusión el alumno deberá subirlo al campus virtual.	20%
Trabajo CAM	10%	Trabajo CAM. Se considera como trabajo CAM a la entrega de las prácticas de informática.	20%
Memoria Prácticas	10%	Memoria Prácticas Taller/Laboratorio	20%

Código Seguro de verificación:LEewIyZFHUNMZ/If846Xw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	VICTOR PEREZ FERNANDEZ	FECHA	04/05/2020
	JUAN JOSE DOMINGUEZ JIMENEZ		
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	1/2



LEewIyZFHUNMZ/If846Xw==

Taller/Laboratorio			
Trabajos Monográficos	(Hasta el 10% de la calificación total de la prueba teórica)	Trabajo Monográfico	20%
Otras Actividades Propuestas	(Hasta el 10% calificación total de la prueba de ordenador)	No aplica	-
Criterio: Para aprobar se exige haber superado con un 5 sobre 10 cada una de las partes que a continuación se señalan: prueba teórica, prueba ordenador.	-	Criterio: Para aprobar se exige haber superado con un 5 sobre 10 cada una de las partes que a continuación se señalan: -Parte 1: Nota media de la suma de Prueba teórica y trabajo monográfico. Importante: Solo se hace media a partir de un 3,5 en una de las dos partes. -Parte 2: Nota media de la suma de Prueba prácticas de informática y Trabajo CAM. Importante: Solo se hace media a partir de un 3,5 en una de las dos partes. - Parte 3: Memoria de prácticas.	-

TUTORIAS	<p>Las horas de tutorías se encuentran reguladas el RD 898/1985 de 30 de abril sobre régimen del Profesorado Universitario y se desarrollarán al 100% en la modalidad de tutorías electrónicas. Tal como marca la Regulación de tutorías electrónicas (TE) de la Universidad de Cádiz, los profesores que opten por el modelo de TE de la UCA se comprometen a prestar un servicio ágil y riguroso de la tutoría, es decir, respondiendo adecuadamente a los temas planteados por los estudiantes como máximo, dentro de las 48 horas siguientes al momento en que el estudiante envía su mensaje telemático, pudiéndose extender este plazo hasta 72 horas en el caso de festivos y fines de semana.</p> <p>Las tutorías se llevarán a cabo mediante foros en el campus virtual de cada una de las partes de la asignatura. Igualmente se atenderá al alumnado mediante correo electrónico a la cuenta personal de los profesores que imparten la asignatura. En caso de necesitarse se puede solicitar una tutoría colectiva mediante BigBlueButton o la plataforma Google Meet.</p>
REVISION DE CALIFICACIONES	<p>La revisión de examen se realizará previa solicitud por parte del alumno vía correo electrónico a la cuenta personal del profesor responsable de la parte de la asignatura que el alumno desee revisar y durante los días fijados según Reglamento por el que se regula el régimen de evaluación de los alumnos de la Universidad de Cádiz.</p> <p>La revisión se realizará por medio de correos electrónicos o con el apoyo de chats y videoconferencia si fuera necesario: BigBlueButton o la plataforma Google Meet.</p>

(A) Indicar:

- Si se han tenido que adaptar los contenidos
- En las asignaturas que requieran uso de laboratorio, campo de prácticas, taller o similares, la adaptación, si es posible, a la modalidad virtual.
- Las actividades formativas que se van a aplicar.
- Si existen cambios en la planificación y calendario de las actividades.
- Cualquier otra adaptación o situación de interés.

(B) Indicar:

- Modificaciones en la modalidad y contenido de la evaluación.
- Variaciones en la ponderación en los sistemas inicialmente propuestos si se mantienen.
- Ponderación de los nuevos sistemas de evaluación propuestos.

Código Seguro de verificación:LEewIyZFHlUNMZ/If846Xw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	VICTOR PEREZ FERNANDEZ	FECHA	04/05/2020
	JUAN JOSE DOMINGUEZ JIMENEZ		
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	2/2



LEewIyZFHlUNMZ/If846Xw==